

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002 -2026/GG

Lima, 09 ENE. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, El Decreto Supremo N° 327-2025-EF, y el Informe N° D000028-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, mediante Proveído N° D000088-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 07 de enero de 2026 y el Informe N° D000003-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 08 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011-2025/GG, de fecha 8 de enero de 2025, se aprobó un incremento de S/50.00 (cincuenta y 00/100 soles) en la remuneración de los funcionarios y cargos de confianza de libre designación y remoción, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2024, en mérito a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 265-2024-EF. Asimismo, se aprobó un incremento adicional de S/100.00 (cien y 00/100 soles), con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 279-2024-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra expresamente facultado para aprobar, mediante decreto supremo, los incrementos remunerativos derivados de la Negociación Colectiva Centralizada 2025-2026, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. En ejercicio de dicha competencia, se ha emitido el Decreto Supremo N° 327-2025-EF, el cual constituye una norma de carácter obligatorio, general y de aplicación inmediata para las entidades comprendidas en su ámbito subjetivo;



Que, en atención a tal atribución, el Decreto Supremo N° 327-2025-EF, se aprobó el incremento mensual de S/100.00 (cien y 00/100 soles) a los servidores, directivos y funcionarios comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 1057, siendo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 el aplicable a los funcionarios y cargos de confianza del SERPAR LIMA;

Que, el Decreto en mención aprueba el incremento mensual a favor de los servidores, directivos y funcionarios comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 1057, entre otros, estableciendo que dicho incremento tiene carácter remunerativo, naturaleza pensionable, se encuentra afecto a cargas sociales y constituye base de cálculo para los beneficios laborales que correspondan, siendo de aplicación obligatoria y exigible a partir del 1 de enero de 2026;

Que, en atención a los considerandos precedentes, la Oficina de Recursos Humanos emitió el informe N° D00028-2026-SERPAR-LIMA-ORH, informando que, mediante Decreto Supremo N° 327-2025-EF, se aprobó los incrementos de remuneración por los montos de S/100.00 (cien y 00/100 soles), con alcance a los funcionarios y cargos de confianza del sector público;

Que, mediante Proveído N° D000088-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, traslada el Informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica a efectos de que emita opinión correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000003-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 08 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° D000003-2026-SERPAR-LIMA-OAL de fecha 08 de enero de 2026, en el que se emite opinión favorable al incremento de remuneraciones dispuesto por el Decretos Supremo N° 327-2025-EF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER Y DISPONER** la implementación del incremento de S/100.00 (cien y 00/100 soles) a la remuneración de los funcionarios y cargos de confianza de libre designación y remoción del Servicio de Parques de Lima - SERPAR, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026, en merito a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 327-2025-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

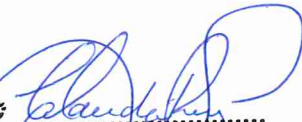
ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Servicio de Parque de Lima - SERPAR LIMA, para su conocimiento y fines.



ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima - SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima





CUADRO DE REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA - EJERCICIOS 2026

CÓDIGO	CARGO Y OCUPACIÓN		REMUNERACIÓN 2025	INCREMENTO D.S. N°327-2025	REMUNERACIÓN 2026
F-1	FUNCIONARIO	GERENTE GENERAL	S/9,750.00	S/100	S/9,850.00
D-1	DIRECTIVO 1	GERENTE / JEFE DE OFICINA GENERAL	S/9,200.00	S/100	S/9,300.00
D-1	DIRECTIVO 1	COORDINADOR DE PROGRAMAS	S/9,200.00	S/100	S/9,300.00
D-2	DIRECTIVO 2	SUBGERENTE / JEFE DE OFICINA	S/7,700.00	S/100	S/7,800.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE ZONAL	S/6,200.00	S/100	S/ 6,300.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE METROPOLITANO	S/4,700.00	S/100	S/4,800.00

